

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
		<i>Año 1953</i>		
<i>1</i>	<i>2 enero 1953</i>	<i>Decreto</i>	<i>Moustramiento Temporeo</i>	<i>1</i>
<i>2</i>	<i>19 enero 1953</i>	<i>Bando</i>	<i>Reemplazo 1953</i>	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 3.<sup>a</sup> del artículo 6.<sup>o</sup> n.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del Reglamento de Funcionarios de Administración local y cumplidos los trámites en el mismo señalado, vengo en nombrar temporero adscrito a las oficinas municipales y a las órdenes de Secretaría, a D. Antonio Esteve Estapé, por el plazo máximo de seis meses y retribución mensual de ochocientas cincuenta y cuatro pesetas. Notifíquese al interesado y a Intervención.

El Alcalde actual.

*Francisco Camp*

Publiquese el siguiente Bando:

D. Francisco Camp, Alcalde accidental de la Ciudad de Granollers

Hago saber: Que todas las personas pertenecientes al Recensado de 1913, o sea los nacidos en el año 1912 y por tanto los que el 31 de diciembre del pasado año 1952, tengan cumplidos los 20 años, así los residentes en esta Ciudad como los nacidos en la mitma, que aún no se hayan presentado en el Negociado de Recensados de este Ayuntamiento lo hagan antes del día 31 del corriente mes, ya que pasada esta fecha no podrán ser atendidos en sus peticiones y deberán ser continuados en el Ayuntamiento de su nacimiento, donde deberán dirigirse para todo cuanto a Recensados se refiere.

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
3	10 abril 1953	Decreto	Permiso establecimiento	167-43
4	11 abril 1953	Decreto	Multa a Balon a mano	
5	11 abril 1953	Decreto	Multa al Concesionario del servicio de recogida de basuras	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede



bajo de no poderse presentar el maso debe hacerlo un familiar o conocido.

Lo que se hace púbblico para general conocimiento.

El Alcalde actual,

Francisco Camp

De conformidad a lo informado por el Sr. Teniente Alcalde delegado de febreración, he resuelto conceder a D. Francisco Satro Pascual, autorización para ampliar su establecimiento de venta de bicicletas sito en Plaza de Perpiñá nº 15 a la venta de motocicletas y sus accesorios. Notifíquesele esta resolución.

El Alcalde

Carlos S.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto imponer a esa entidad una multa de cien pesetas por la inadecuada actuación de su masa coral en las caramellas del proximo pasado sábado de gloria, cuya multa deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento.

El Alcalde

Carlos S.

Vista la notoria deficiencia del servicio de recogida de basuras, sobre la cual le ha sido llamada la atención reiteradamente, y de conformidad a lo previsto en el contrato para